

RIO GALLEGOS, 04 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.555/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la aprobación de la realización del Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado "Curso de Francés Turístico (Módulo I – Básico)", bajo la dirección de la Mg. Viviana NAVARRO, a llevarse a cabo durante el primer cuatrimestre de 2016, con una duración total de CUARENTA Y CINCO (45) horas reloj;

QUE el dictado del curso estará a cargo de la Prof. Alejandra SANCHEZ;

QUE los destinatarios del citado Proyecto son alumnos de las carreras de turismo, alumnos de la Universidad, docentes y público en general interesado en la temática;

QUE los objetivos fueron: proveer los conocimientos básicos necesarios tanto para el turista como para el profesional del turismo, que puedan ser aplicados en diversas situaciones y ámbitos (hotel, restaurante, excursión, etc) y facilitar las herramientas idiomáticas básicas para poder comunicarse en idioma francés, incentivando la oralidad, la escritura, la gramática, la pronunciación y el uso adecuado del idioma;

QUE a fs. 2 y 10 respectivamente, se cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y de la Directora del Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación;

QUE de fs. 14 a 20 consta Formulario de Evaluación de Proyectos de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE se propone un arancel de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) por mes para alumnos de la U.N.P.A., PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) por mes para docentes de la U.N.P.A. y PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) por mes para participantes externos, previendo un cupo de CINCO (5) becas para alumnos avanzados de la Escuela de Turismo de la U.N.P.A.;

QUE se solicita la coparticipación de los ingresos que genere la actividad, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13º - Capítulo II de la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, requiriendo la asignación del SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos generados, a la dictante del curso Prof. Alejandra SANCHEZ;

QUE obra Despacho N° 006/16 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. (fs. 21 y 22) incorporando la afectación del gasto que demande el cumplimiento del presente, a la Fuente de Financiamiento 1.2 – Recursos Propios – Programa 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 10 – Presupuesto 2016;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadró en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA y en el Acuerdo N° 401/15 del Consejo de Unidad de la U.A.R.G.;

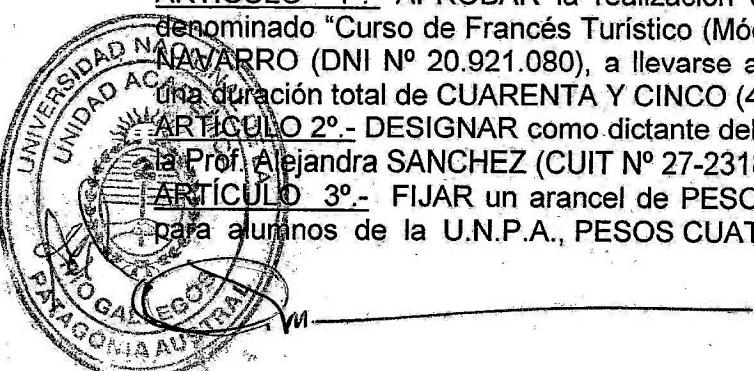
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la realización del Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado "Curso de Francés Turístico (Módulo I – Básico)", bajo la dirección de la Mg. Viviana NAVARRO (DNI N° 20.921.080), a llevarse a cabo durante el primer cuatrimestre de 2016, con una duración total de CUARENTA Y CINCO (45) horas reloj. –

ARTICULO 2º.- DESIGNAR como dictante del "Curso de Francés Turístico (Módulo I – Básico)", a la Prof. Alejandra SANCHEZ (CUIT N° 27-23185998-0). –

ARTÍCULO 3º.- FIJAR un arancel de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) por mes para alumnos de la U.N.P.A., PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) por mes para



112.-

docentes de la U.N.P.A. y PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) por mes para participantes externos, previendo un cupo de CINCO (5) becas para alumnos avanzados de la Escuela de Turismo de la U.N.P.A..-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G., a abonar el SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos generados, deducidos los gastos de estructura, a la Prof. Alejandra SANCHEZ (CUIT Nº 27-23185998-0) conforme a lo establecido en el Artículo 13º - Capítulo II de la Ordenanza Nº 175-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal, será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.2 – Recursos Propios – Programa 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 10 – Presupuesto 2016.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

078